

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12958 RENTA CAR SANTA PONSA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIAJES AIRTOUR PALMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
VIAJES AIRTOUR PALMA DOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el acuerdo de absorción de Viajes Airtour Palma, S.L., y de Viajes Airtour Palma Dos, S.L., por Renta Car Santa Ponsa, S.A., adoptado por el accionista único de ambas sociedades, y al mismo tiempo sociedad absorbente, en junta general, extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de octubre de 2013, lo que implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2012 y se estableció que las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del 1 de enero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la cita Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2013.- La Administradora única de Renta Car Santa Ponsa, S.A., Viajes Airtour Palma, S.L., y de Viajes Airtour Palma Dos, S.L., doña Debora Martorell Colomet.

ID: A130060561-1